

# INFLACIÓN ACTUALIZADA

👤 Martín Gonzalez-Rozada.

Director de la Maestría en Econometría del Departamento de Economía de la Universidad Torcuato Di Tella (<https://www.utdt.edu/>).

📅 Agosto 2026.

**2025 - Año de la Primera Estrella**

**2026 - Del Barrio al Continente**

## INTRODUCCIÓN

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un índice que mide el valor de una canasta de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en áreas urbanas. La práctica usual en este tipo de índices es medir las variaciones de precios de cada bien y servicio y utilizar la estructura de gasto de algún período inicial.

En Argentina, los datos oficiales utilizan la estructura de gastos de consumo de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo) de 2004-2005. Con esta encuesta se calculan ponderadores para cada bien y servicio de la canasta del IPC. Sin embargo, la última edición de la ENGHo es la que se realizó entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018.

La actualización del IPC a ponderadores basados en la ENGHo 2017-18 fue postergada indefinidamente por el gobierno en enero de 2026, tras la renuncia de Marco Lavagna como director del INDEC. El Fondo Monetario Internacional había requerido explícitamente esta actualización en su Staff Report de agosto de 2024.

El **IPC Actualizado** utiliza los mismos precios que releva INDEC para la canasta vigente, pero los repondera con la estructura de gasto de la ENGHo 2017-18. Esta reponderación captura el grueso de la distorsión: con ponderadores actualizados y base 2025=100, la inflación de 2024 hubiera sido 125,5% en lugar de 117,8% (+7,7 puntos porcentuales).

Sin embargo, el **IPC Actualizado** tiene una limitación inherente: no puede incorporar productos que aparecieron en la ENGHo 2017-18 pero que no forman parte de la canasta de precios del IPC vigente (streaming, cápsulas de café, etc.), porque INDEC no publica sus precios. Estos productos nuevos sin precio representan menos de 0,1% del gasto total de los hogares. Aun bajo supuestos extremos de variación de precios de estos productos, su omisión no podría generar un sesgo superior a unas pocas décimas de un punto porcentual en la inflación anual, magnitud de segundo orden frente a los 7,7pp que genera la diferencia de ponderadores por división. El IPC Actualizado constituye una buena aproximación al IPC que INDEC hubiera publicado con canasta actualizada (ver el documento **Sesgo de obsolescencia en la canasta del IPC INDEC** ([https://github.com/mrozada/mrozada.github.io/blob/master/assets/pdf/informe\\_sesgo\\_obsolescencia\\_I](https://github.com/mrozada/mrozada.github.io/blob/master/assets/pdf/informe_sesgo_obsolescencia_I)) para una cuantificación completa).

Definimos este indicador que pondera los índices de precios por división (categoría) y por región como **IPC Actualizado (IPCA)**. Así, la Inflación Actualizada es una estimación de la tasa de aumento de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en áreas urbanas durante el período que va desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018. El año base o período de referencia del índice debería preceder inmediatamente a la introducción de la nueva serie del IPC (Consumer price index manual, IMF, 2020) como INDEC iba a utilizar como año base 2025=100 el IPCA toma el mismo año base de forma tal de tratar de aproximarse lo más posible al valor de la inflación que INDEC iba a publicar a partir del 10 de febrero de 2026. Por cuestiones legales, cada vez que INDEC, o alguna agencia estadística de otro país, actualiza la canasta de su IPC la inflación con esta nueva canasta se publica desde que sale hacia adelante y se hace un empalme hacia atrás para mantener sin cambios la inflación publicada

con la vieja canasta. El IPC Actualizado adopta la misma estrategia, comienza a medir la inflación con los ponderadores actualizados a partir de enero 2026 y empalma hacia atrás con la inflación oficial publicada por INDEC.

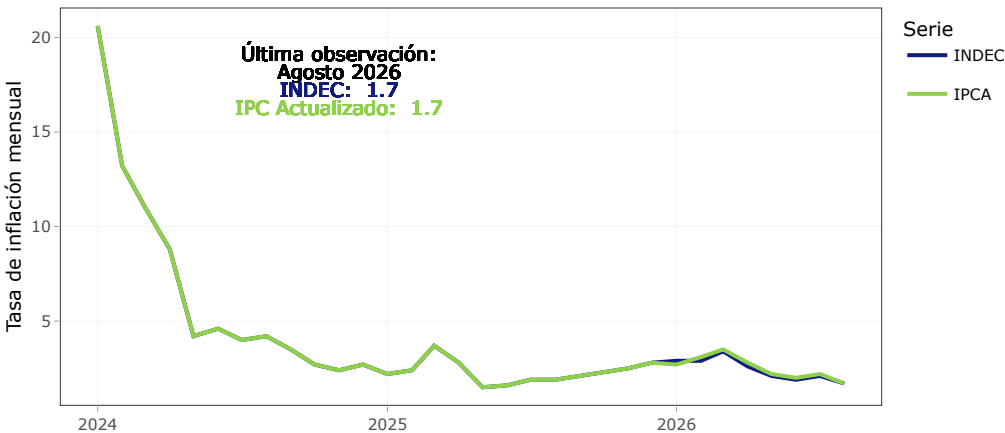
## RESULTADOS

### Inflación Actualizada

El nivel general del Índice de Precios al Consumidor Actualizado (IPCA) aumentó un 1.7 por ciento en agosto, luego de haber aumentado un 2.2 por ciento en julio impulsado por el aumento de precios de las divisiones de Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, que explicaron alrededor del 26.2 y 21.1 por ciento de la inflación respectivamente (Cuadros 1 y 2). En comparación, la tasa de inflación mensual oficial publicada por el INDEC fue de 1.7 por ciento (Figura 1).

Durante los últimos 12 meses, la inflación interanual fue de 34.3 por ciento, comparado con el valor de 33.5 por ciento en los datos oficiales (Cuadro 1). La inflación actualizada interanual se explica por el aumento de precios de la división de Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, sin embargo, la mayor parte de la inflación interanual en la medición oficial se explica por la división Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las divisiones de Vivienda, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles, Alimentos y Bebidas no Alcohólicas y Transporte explicaron alrededor del 52 por ciento del aumento interanual en el nivel general de la inflación actualizada (Cuadro 2). Mientras tanto, las mismas divisiones en la medición oficial explican alrededor del 57 por ciento, con un peso relativo de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas mucho mayor, aproximadamente 30 por ciento de la inflación interanual oficial.

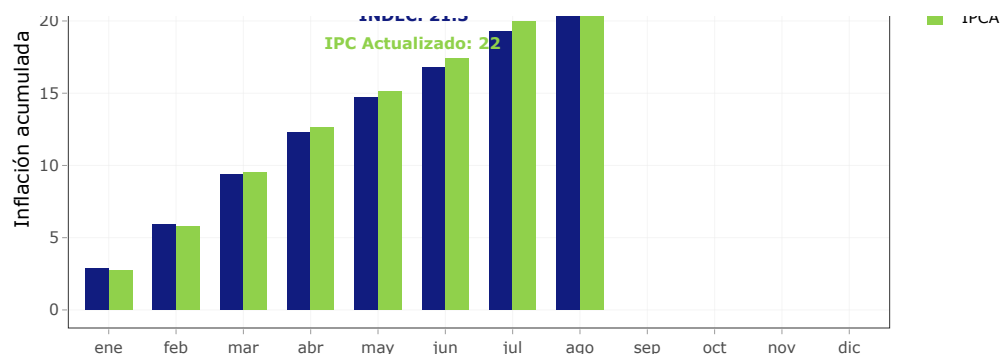
Figura 1. Tasa de inflación mensual desde enero de 2024



Desde enero hasta agosto de 2026, la inflación acumulada según el IPC Actualizado fue de 22.0 por ciento. En comparación, los datos oficiales reportan que la inflación acumulada en el mismo período se situó en 21.3 por ciento. La Figura 2 presenta la evolución de ambas series desde comienzos de 2026. Durante enero y febrero el acumulado del índice de precios actualizado se encontraba levemente por debajo de la medición oficial, sin embargo desde el mes de marzo la inflación acumulada por el IPCA supera a los datos oficiales. La inflación acumulada hasta agosto para el IPCA difiere en 0.7 puntos porcentuales de la medición oficial. (Figura 2)

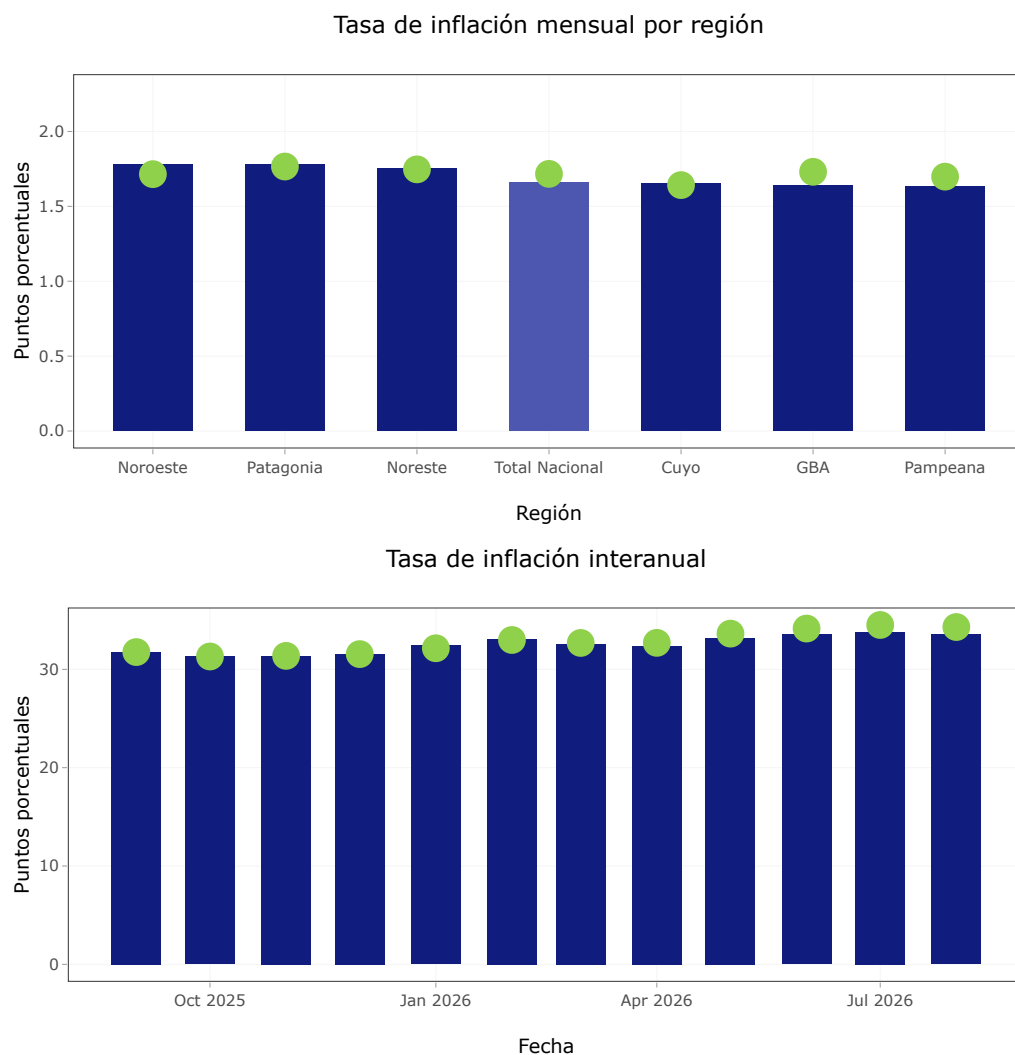
Figura 2. Inflación acumulada desde enero 2026





Durante agosto, la inflación actualizada superó a la oficial en GBA (1.7 contra 1.6 por ciento) y la región Pampeana (1.7 contra 1.6 por ciento); coincidió con la oficial en la Patagonia (1.8 por ciento); y quedó por debajo de la oficial en el Noroeste (1.7 contra 1.8 por ciento), el Noreste (1.7 contra 1.8 por ciento) y Cuyo (1.6 contra 1.7 por ciento) (Figura 3).

Figura 3. Tasa de inflación mensual e interanual. Oficial y Actualizada



El índice de precios de Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles fue el que más aumentó en el mes, con un incremento de 2.8 por ciento. En un segundo escalón pueden identificarse las divisiones Educación y Salud, cuyos incrementos fueron de 2.6 y 2.4 por ciento respectivamente. A continuación se encuentran Bienes y servicios varios y Comunicación, cuya variación fue de 2.4 y 2.3 por ciento respectivamente (Cuadro 1).

El índice de precios de Prendas de vestir y calzado fue el índice que presentó la variación más baja, con un incremento de -0.6 por ciento. Luego, el menor aumento fue el del índice de precios de Recreación y cultura, cuyo aumento en la medición actualizada fue de 0.0 por ciento (Cuadro 1).

Cuadro 1. Cambios porcentuales en el IPC Actualizado

| Inflación Actualizada                                  |  | Variación mensual |      |      |      |      |      | Variación interanual |
|--------------------------------------------------------|--|-------------------|------|------|------|------|------|----------------------|
| Año                                                    |  | 2026              |      |      |      |      |      | Ago 2026 / Ago 2025  |
|                                                        |  | Mar.              | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. |                      |
| IPC Actualizado                                        |  | 3.5               | 2.8  | 2.2  | 2.0  | 2.2  | 1.7  | 34.3                 |
| Regiones                                               |  |                   |      |      |      |      |      |                      |
| GBA                                                    |  | 3.6               | 3.0  | 2.3  | 2.0  | 2.3  | 1.7  | 34.6                 |
| Pampeana                                               |  | 3.4               | 2.5  | 2.1  | 2.2  | 2.1  | 1.7  | 33.9                 |
| Noroeste                                               |  | 4.1               | 2.8  | 2.2  | 1.7  | 2.1  | 1.7  | 34.0                 |
| Noreste                                                |  | 4.4               | 3.0  | 2.9  | 2.0  | 2.2  | 1.7  | 39.4                 |
| Cuyo                                                   |  | 3.3               | 2.4  | 2.3  | 1.5  | 2.1  | 1.6  | 33.1                 |
| Patagonia                                              |  | 2.5               | 2.8  | 1.7  | 1.7  | 2.1  | 1.8  | 31.2                 |
| Divisiones COICOP                                      |  |                   |      |      |      |      |      |                      |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                     |  | 3.4               | 1.5  | 2.4  | 1.3  | 2.0  | 1.7  | 34.8                 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                           |  | 2.1               | 1.9  | 0.8  | 2.1  | 1.5  | 2.1  | 22.7                 |
| Prendas de vestir y calzado                            |  | 3.0               | 3.2  | 0.3  | 0.4  | -1.3 | -0.6 | 11.2                 |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles |  | 3.6               | 3.5  | 2.5  | 3.3  | 2.2  | 2.8  | 48.9                 |
| Equipamiento y mantenimiento del hogar                 |  | 1.3               | 2.9  | 1.4  | 1.5  | 2.1  | 1.4  | 24.3                 |
| Salud                                                  |  | 2.7               | 2.5  | 2.6  | 2.9  | 2.5  | 2.4  | 33.1                 |
| Transporte                                             |  | 4.1               | 4.4  | 2.0  | 1.6  | 1.9  | 1.6  | 38.3                 |
| Comunicación                                           |  | 2.9               | 4.1  | 3.4  | 0.9  | 2.4  | 2.3  | 36.7                 |
| Recreación y cultura                                   |  | 3.5               | 1.0  | 2.7  | 4.1  | 5.0  | 0.0  | 31.3                 |
| Educación                                              |  | 12.1              | 4.2  | 2.9  | 1.7  | 1.9  | 2.6  | 39.7                 |
| Restaurantes y hoteles                                 |  | 3.4               | 2.6  | 1.8  | 1.6  | 2.8  | 1.8  | 34.5                 |
| Bienes y servicios varios                              |  | 1.7               | 2.4  | 2.4  | 1.8  | 2.2  | 2.4  | 32.8                 |

\* Nota: Elaboración propia en base a datos del Índice de Precios al Consumidor y Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 de INDEC.

Incidencias agosto 2026

La contribución más importante al dato del nivel general del IPCA de agosto la hizo el índice de precios de la división Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, explicando alrededor de 26.2 por ciento del 1.7 por ciento de inflación. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas se situó en segunda posición a nivel nacional, explicando aproximadamente el 21.1 por ciento de la medición. Vivienda lideró las contribuciones en tres regiones, el Noreste (39.2 por ciento), la región Pampeana (32.6 por ciento) y GBA (24.1 por ciento), mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas encabezó en el Noroeste (33.0 por ciento), Cuyo (25.3 por ciento) y la Patagonia (23.7 por ciento). La división Transporte se ubicó en tercer lugar a nivel nacional con 13.4 por ciento, sin liderar en ninguna región. El dato regional más llamativo lo aportó el Noreste: allí Vivienda y Alimentos quedaron separadas por apenas 0.6 puntos porcentuales (39.2 y 38.6 por ciento) y explicaron juntas el 77.8 por ciento de la inflación de la región, mientras que Transporte tuvo una incidencia negativa (-1.0 por ciento), algo que no ocurrió en ninguna otra región. Estas tres divisiones explican más del 60 por ciento de la inflación del mes de agosto (Cuadro 2).

En la comparación interanual, agosto de 2026 contra agosto de 2025, más del 52 por ciento del aumento de 34.3 por ciento está explicado por los índices de precios de tres de las divisiones de la canasta: Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Cada una de estas divisiones contribuyó 6.88, 6.05 y 5.05 puntos porcentuales, respectivamente. Recreación y cultura, con 3.5 puntos porcentuales y Comunicación, con una incidencia interanual de 2.4 puntos porcentuales, son las divisiones que le siguen en la explicación del aumento interanual del nivel general de precios actualizado (Cuadro 2).

Cuadro 2. Incidencia de cada división en la Inflación Actualizada

|                                                        | GBA   | Pampeana | Noroeste | Noreste | Cuyo | Patagonia | Nacional |
|--------------------------------------------------------|-------|----------|----------|---------|------|-----------|----------|
| Incidencia mensual                                     |       |          |          |         |      |           |          |
| Nivel general                                          | 1.73  | 1.70     | 1.71     | 1.75    | 1.64 | 1.77      | 1.72     |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                     | 0.28  | 0.38     | 0.57     | 0.67    | 0.41 | 0.42      | 0.36     |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                           | 0.04  | 0.04     | 0.03     | 0.02    | 0.04 | 0.05      | 0.04     |
| Prendas de vestir y calzado                            | -0.06 | -0.02    | -0.02    | -0.11   | 0.10 | -0.01     | -0.03    |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 0.42  | 0.55     | 0.31     | 0.68    | 0.29 | 0.25      | 0.45     |
| Equipamiento y mantenimiento del hogar                 | 0.08  | 0.08     | 0.07     | 0.07    | 0.02 | 0.07      | 0.07     |
| Salud                                                  | 0.16  | 0.16     | 0.11     | 0.10    | 0.16 | 0.11      | 0.15     |

\* Nota: los ponderadores de los índices de precios de las divisiones para el cálculo de las incidencias del IPC nacional se construyeron como promedio ponderado de las ponderaciones regionales al no existir ponderadores oficiales. Debido a esto, el resultado de la suma de las incidencias da un valor aproximado a la inflación del nivel general.

|                           | GBA  | Pampeana | Noroeste | Noreste | Cuyo | Patagonia | Nacional |
|---------------------------|------|----------|----------|---------|------|-----------|----------|
| Transporte                | 0.26 | 0.20     | 0.23     | -0.02   | 0.22 | 0.34      | 0.23     |
| Comunicación              | 0.13 | 0.11     | 0.11     | 0.11    | 0.11 | 0.13      | 0.12     |
| Recreación y cultura      | 0.03 | -0.06    | -0.01    | 0.02    | 0.00 | 0.14      | 0.00     |
| Educación                 | 0.12 | 0.05     | 0.06     | 0.02    | 0.14 | 0.09      | 0.09     |
| Restaurantes y hoteles    | 0.15 | 0.09     | 0.18     | 0.14    | 0.05 | 0.10      | 0.12     |
| Bienes y servicios varios | 0.13 | 0.11     | 0.07     | 0.03    | 0.10 | 0.08      | 0.11     |

#### Incidencia interanual

| Nivel general                                          | 34.61 | 33.94 | 34.03 | 39.41 | 33.06 | 31.19 | 34.30 |
|--------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                     | 5.29  | 6.06  | 9.55  | 11.95 | 6.00  | 4.54  | 6.05  |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                           | 0.86  | 1.05  | 0.65  | 0.89  | 1.07  | 1.08  | 0.94  |
| Prendas de vestir y calzado                            | 1.40  | 2.18  | 2.62  | 2.68  | 2.70  | 2.29  | 1.90  |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 7.52  | 7.66  | 2.14  | 7.15  | 4.80  | 4.89  | 6.88  |
| Equipamiento y mantenimiento del hogar                 | 2.19  | 2.01  | 1.98  | 1.94  | 1.89  | 1.62  | 2.06  |
| Salud                                                  | 1.79  | 1.04  | 0.74  | 0.46  | 0.60  | 0.76  | 1.25  |
| Transporte                                             | 5.63  | 4.26  | 6.20  | 2.34  | 5.66  | 4.41  | 5.05  |
| Comunicación                                           | 2.34  | 2.37  | 2.12  | 2.59  | 2.54  | 3.26  | 2.40  |
| Recreación y cultura                                   | 3.27  | 4.09  | 2.88  | 3.09  | 3.57  | 4.11  | 3.54  |
| Educación                                              | 2.17  | 1.18  | 1.05  | 1.03  | 2.00  | 1.40  | 1.71  |
| Restaurantes y hoteles                                 | 1.16  | 1.13  | 0.40  | 1.14  | -0.04 | 0.26  | 0.96  |
| Bienes y servicios varios                              | 1.82  | 1.51  | 1.04  | 0.99  | 1.55  | 1.11  | 1.55  |

\* Nota: los ponderadores de los índices de precios de las divisiones para el cálculo de las incidencias del IPC nacional se construyeron como promedio ponderado de las ponderaciones regionales al no existir ponderadores oficiales. Debido a esto, el resultado de la suma de las incidencias da un valor aproximado a la inflación del nivel general.

## NOTA TECNICA

### Breve explicación del IPC Actualizado

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica mensualmente el Instituto de Estadística y Censos (INDEC) mide el cambio en los precios de una canasta de bienes y servicios adquiridos por los consumidores urbanos. El índice mide cambios de precios con respecto a una fecha de referencia. La fecha de referencia es

diciembre de 2016 donde el IPC vale 100. En Argentina, los datos oficiales utilizan la estructura de gastos de consumo de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo) de 2004-2005, ajustada por precios relativos hasta la fecha de creación del índice.

El IPC Actualizado se construye utilizando la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares de 2017-2018 y la información que publica el INDEC sobre las aperturas del Índice de Precios al Consumidor. En particular, con respecto a la información de los índices de precios se utiliza la información correspondiente a las divisiones. El IPC Actualizado usa 2025 como el año base. Para computar el IPCA se utiliza la siguiente fórmula sobre las doce divisiones en cada región:

$$IPCA_t^{r,j} = \sum_{j=1}^{12} w_{17}^{r,j} \cdot \frac{P_t^{r,j}}{P_{base}^{r,j}}$$

donde  $P_t^{r,j}$  son los "precios" en cada región  $r$  en el período  $t$ . Las estimaciones que se presentan aquí trabajan con los índices de las 12 categorías de la COICOP como si fueran precios; Cada  $w_{17}^{r,j}$  es el ponderador de la división  $j$  para la región  $r$  usando la estructura en gasto de la ENGHo 2017-2018 y  $P_{base}^{r,j}$  es el precio de esa división y región en el período base.

En los casos que es posible, se reemplazan las divisiones por la reconstrucción de las divisiones usando los datos de los índices de precios para los grupos o clases y los ponderadores actualizados. Las divisiones que se pueden reconstruir con la información disponibles son: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas y tabaco, Prendas de vestir y calzado, y Transporte. En el caso de Alimentos y bebidas no alcohólicas se excluyen los índices de precios de las clases Pescados y mariscos y Otros alimentos dado que no son publicados por INDEC. Para obtener ponderadores actualizados se computa el gasto total por región en cada división, grupo y clase correspondiente, y se computa el ratio de cada uno de estos con respecto al gasto total por región. A su vez se computa ratio del gasto total por región con respecto al gasto total nacional para obtener el ponderador de cada región.

Luego, se computan los índices a nivel nacional ponderando los datos de las regiones para cada división  $j$  y para el Nivel General.

$$IPCA_t^j = \sum_{r=1}^6 w_{17}^{r,j} \cdot IPCA_t^{r,j}$$

Finalmente se calcula la tasa de inflación mensual para como

$$1 + \pi_t = \frac{IPCA_t}{IPCA_{t-1}} - 1$$

y de forma análoga para cada región y división.

La elección del año base no es trivial, sino que afecta a los valores de la tasa de inflación resultante. En líneas generales, a partir de la ecuación que computa el  $IPCA_t^{r,j}$ , se puede notar que el nivel de precios del año base tiene un efecto directo en el valor del índice. Esto ocurre por utilización de *ponderadores* para la construcción del índice en vez de un índice de Laspeyres usual que mida el valor de una canasta de gasto utilizando "precios de cada periodo con *cantidades* del periodo base". Para más información sobre el efecto del año base en la tasa de inflación mensual e interanual, revisar este link (<https://x.com/MartinGRozada/status/1881320943467081896>).